



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE
SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI (
Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía, (Art. 49°, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI**, DNI 17.583.154 (Leg. 33512) y que se tramita por EX-2022-589348-UNC- ME#ESCMB, en el dictado de tres (3) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en ocho (8) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas**, solicitada por la Prof. Daniela Spósito - DNI 20.040.444 - Leg. 47613;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-592-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 03/11/2024 y hasta el 01/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 02/12/2024 y hasta el 31/01/2025**, en reemplazo de la Prof. Mariel Lucía Giorcelli, DNI 17.583.154 (Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

solicitada por la mencionada docente.

- DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **PEDRO SOSA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 23.997.956 (Leg. 45912) - **NATALIA DI MARCO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- DNI 40.521.039 (Legajo 57795) - **ROCÍO HERRERA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.